

# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



## MANDAMIENTO DE PAGO No. 954282

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

En la Resolución de Liquidación Oficial No954282 de fecha miércoles, 04 de diciembre de 2019, debidamente un Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización emitida el lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) ALMACEN-REPUESTOS-AUTOMOTORES-JES, el Predio con registro catastral No 010700340005000 ubicado en A 5 7 45 49 BR EL CENTRO del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Once millones ochocientos once mil PESOS (\$11,811,900.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Decreto 2700 de 2010, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción facultada para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo establecido en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) ALMACEN-REPUESTOS-AUTOMOTORES-JES, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010700340005000 por la suma de: Once millones ochocientos once mil novecientos PESOS (\$11,811,900) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2015, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) ALMACEN-REPUESTOS-AUTOMOTORES-JES, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) ALMACEN-REPUESTOS-AUTOMOTORES-JES, Propietario(s) del predio No. 010700340005000 ubicado en A 5 7 45 49 BR EL CENTRO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

18 JUN 2020

Walberto Alvaréz  
C.C. 73.499.404

- No Recibe
- Dirección Entrada
- Fuerza Mayor
- Faltado
- Cerrado
- Apartado
- No Contactado
- No Reclamado
- No existe Número
- Desconocido
- No Recibe
- No Recibe
- No Recibe

*Donacipado*

ALCALDIA  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público

Hora 8:00 a.m.

Fecha: 19 JUN 2020

DESFIJADO  
Hora 5:00 p.m.

Fecha: 06 JUL 2020

Firma Funcionario Documentación

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta - Colombia  
www.cucuta-nortedesantander.gov.com